



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3190

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2020

TEMUCO, 17 NOV 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.11.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 463 de fecha 11.11.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2149131



DECRETO:

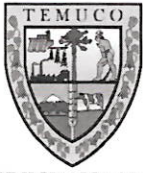
1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 102.093.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 2.500.-
22 05 001 000 Electricidad		6.100.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		93.493.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 15.000.-	
22 08 005 000 Servicios de Mantenión de Semáforos		M\$ 15.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.000.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 1.000.-
TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 118.093.-	
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 91.593.-	
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		M\$ 1.500.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		1.000.-
22 05 003 000 Gas		6.100.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		12.000.-
22 07 001 000 Programas Computacionales		55.693.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		15.300.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 17.300.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 1.500.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		800.-
22 04 999 000 Otros		2.000.-
22 05 001 000 Electricidad		3.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		10.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.200.-

22 01 001 000 Para Personales	M\$ 1.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia	3.200.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 118.093.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR / OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.